

mod. art. 2º por Decreto 389/04

DECRETO

Nº 0159

Lanús, 30 ENE 2004

Vistas las actuaciones producidas en el expediente D-4060-1483/01-ALCANCE Nº 1; y,
CONSIDERANDO:

que de acuerdo a lo informado por el Departamento Obras de Arquitectura e Ingeniería corresponde la aprobación del Acta de Recepción Definitiva del Servicio, del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO-SECTOR LANUS ESTE", que figura a fs 183 del expediente arriba mencionado, en razón de ajustarse a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales;

que es necesario asimismo proceder a la devolución de la garantía de contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4.4. del Pliego de marras.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

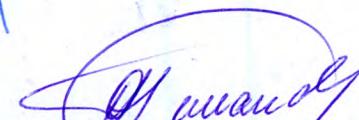
DECRETA:

ARTICULO 1º .- Apruébase el Acta de Recepción Definitiva del Servicio, del servicio ejecutado por la empresa COLUMBIA ELECTROTECNICA S.C., por disposición del expediente D-4060-1483/01-ALCANCE Nº 1, labrada con fecha 24 de octubre del 2003 y que figura a fs. 183.-

ARTICULO 2º .- Por la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, procédase a la devolución de todas las sumas y/o documentación retenidas en concepto de garantía de contrato.-

ARTICULO 3º .- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras Públicas para su ulterior trámite.-

GGG.


Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS


MANUEL QUINDIVIL
INTENDENTE MUNICIPAL